

**UGR**

Universidad de Granada
ETS de Ingeniería de Edificación
Subdirección de Ordenación
Académica y Grado



Directrices complementarias a las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado.

Aprobadas en Junta de Escuela en su reunión de 28/06/2016

Estas directrices, complementan las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado, en los puntos de la misma que a continuación se especifican.

3. Procedimiento de matriculación y gestión académica

Para poder realizar la matrícula de la asignatura, el estudiante deberá tener superados al menos el 70% de los créditos de la titulación, entre los que tienen que estar, los correspondientes a las materias básicas y las de primer curso.

Las fechas concretas de presentación, defensa y evaluación de los Proyectos Fin de Grado, serán determinadas por la Comisión de Fin de Carrera, la cual establecerá para cada Plan Docente periodos al efecto, con un intervalo mínimo entre ellas de dos meses.

La calificación obtenida en cada uno de los periodos, será incorporada al expediente en la convocatoria oficial posterior más próxima, en la que el estudiante esté matriculado.

5. Procedimiento para la oferta y asignación de los trabajos

Todas las propuestas de líneas de trabajo de PFG, independientemente de la modalidad escogida, se presentarán para su aprobación a la Comisión Fin de Carrera antes de final de junio, desarrollando como mínimo los siguientes apartados:

- I. Denominación de la línea.
- II. El/ los profesor/res coordinador/res de la línea.
- III. En su caso, los profesores que tutelarán trabajos en las diferentes ramas de la línea.
- IV. Objetivos.
- V. Contenidos.
- VI. Bibliografía de consulta.
- VII. Metodología a emplear en el proyecto.

Aquellas propuestas de Proyecto Fin de Grado realizadas por estudiantes, a las que se refiere el punto 5.4 de la normativa, *Directrices sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado”*, se presentarán a la Comisión de Fin de Carrera, desarrollando los siguientes puntos y avaladas por el tutor/a, tutores/as que vayan a dirigir dicho trabajo.

- I. Denominación y justificación de la propuesta.
- II. Objetivos.
- III. Contenidos.

**UGR**

Universidad de Granada
ETS de Ingeniería de Edificación
Subdirección de Ordenación
Académica y Grado



- IV. Metodología.
- V. Programación.
- VI. Conclusiones previsibles, si procede.
- VII. Bibliografía.

6. Procedimiento de evaluación

Cada curso académico, la Comisión Fin de Carrera nombrará sendas Comisiones de Evaluación, en las modalidades o líneas de **Edificación** y de **Investigación**, para evaluar los PFG presentados por los estudiantes, según se trate de Proyectos, o de Trabajos Monográficos de Investigación, respectivamente. Excepcionalmente, en función del número de trabajos presentados, se podrá nombrar más de una comisión por línea.

Ambas Comisiones de Evaluación estarán formadas por 3 miembros, titulares y suplentes, profesores con docencia en la ETSIE, siendo uno de ellos el Director del Centro o la persona en quien delegue, que la presidirá. El Centro junto con los Departamentos, gestionará ante el Vicerrectorado de Docencia, la posible compensación docente “por acciones especiales de docencia”, prevista habitualmente en el Plan de Ordenación Docente anual, POD de la UGR.

Los miembros de las Comisiones de Evaluación se podrán designar entre el profesorado de todos los Departamentos, y en su composición se tendrá en cuenta la orientación de los proyectos y trabajos presentados. En la modalidad de Edificación, al menos uno de los miembros deberá ser profesor de la asignatura PFG. En la modalidad de Investigación, al menos uno de los miembros deberá tener el grado de Doctor. En ningún caso, el tutor del proyecto o trabajo monográfico podrá pertenecer a la comisión que lo evaluará.

La Comisión de Evaluación se constituirá cuando estén presentes al menos dos de sus miembros y en cualquier momento podrá recabar asesoramiento, sin derecho a voto, de otros expertos en la materia sobre la que verse el trabajo a evaluar.

Los proyectos o trabajos monográficos de los estudiantes se evaluarán de la siguiente forma:

- 1) Todos los estudiantes tendrán que exponer y defender públicamente su PFG, sea proyecto o monografía, como parte irrenunciable de la evaluación de la asignatura, de la cual el profesor o tutor hará una primera valoración provisional, emitiendo una calificación que notificará al interesado y propondrá a la Comisión de Evaluación correspondiente.
- 2) La Comisión de Evaluación podrá asumir y hacer propia la calificación del profesor o tutor, hasta un máximo de 7,5 puntos de valoración, siempre que el estudiante interesado no haya manifestado su desacuerdo con ella, en cuyo caso, dicha calificación pasará a ser definitiva, y al acta correspondiente.
- 3) Si la propuesta del profesor o tutor supera la calificación de 7,5 puntos, o si el estudiante está en desacuerdo con la valoración de aquél, y así lo manifiesta y solicita expresamente, su proyecto o trabajo se someterá a nueva evaluación mediante defensa pública ante la Comisión de Evaluación correspondiente, que procederá a una nueva y definitiva valoración, sin perjuicio de los derechos que le asistan de acuerdo a la normativa UGR.



UGR

Universidad de Granada
ETS de Ingeniería de Edificación
Subdirección de Ordenación
Académica y Grado



- 4) Todo proyecto o monografía propuestos para la calificación de Matrícula de Honor tendrá que ser defendido ante la Comisión de Evaluación correspondiente; en su caso, la concesión podrá ser consensuada por las Comisiones de Evaluación de ambas modalidades, al estar supeditada aquella distinción al número máximo establecido para cada convocatoria.
- 5) En todo caso el estudiante podrá acogerse a su derecho a exponer y defender públicamente su trabajo y ser evaluado por la Comisión de Evaluación correspondiente.

Cada proyecto o trabajo monográfico que se presente ante su Comisión de Evaluación, deberá ir acompañado de un informe del profesor o tutor, en el que, brevemente, se comentarán, al menos: los objetivos, los condicionantes, la metodología desarrollada, los contenidos y resultados, las competencias adquiridas, y las conclusiones o aplicaciones del trabajo del estudiante.

Dicho informe, en el que constará la propuesta de valoración, deberá entregarse en las fechas que la Comisión de Fin de Carrera determine para cada uno de los periodos de presentación de los PFG, junto con estos. Durante dicho periodo, y previamente a su Constitución en Tribunal, la Comisión de Evaluación, podrá recabar de los profesores o tutores la aclaración de cuantos aspectos considere necesarios.

La Comisión Fin de Carrera propondrá una rúbrica de evaluación, de carácter público, para la valoración de los proyectos o trabajos de fin de grado. Dicha plantilla deberá ser usada tanto por el profesor o tutor, como por la Comisión de Evaluación y podrá adjuntarse a los informes correspondientes.

La calificación de los proyectos o trabajos presentados se expresará en valor numérico de 0 a 10, con una sola cifra decimal, o mediante “no presentado”, si este fuera el caso. La Comisión de Evaluación entregará al autor (con copia al tutor) de aquellos proyectos o trabajos que obtengan calificación de “suspense” un informe razonado, o copia de la rúbrica efectuada, a efectos de su mejora, para la presentación, en su caso, en nueva convocatoria.